



MAR DEL PLATA, 08 JUN 2010

**VISTO** el expediente N° 7-3995/10 mediante el cual la Dirección del Departamento de Historia eleva el pedido de un llamado concurso para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en el Área Universal y el Ciclo de Formación Docente, y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 (Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda) y de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1636/99.

Que a fojas 01 se glosa el detalle de la asignatura a concursar y la nómina de integrantes del Jurado interviniente.

Que a fojas 02/14 se adjunta el currículum vitae del miembro docente del jurado interviniente, Doctora Dominga Lucía Lionetti.

Que a fojas 18, la División Concursos informa que los miembros alumnos, graduados y docentes que conforman la Comisión Asesora propuesta en el presente llamado a concurso, cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que a fojas 19 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 26, de fecha 28 de abril de 2010.

Que, según constancia obrante a fojas 21, la Dirección de Presupuesto registra el presente llamado a concurso con el NUP N° 1324/10.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION** para la provisión de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación exclusiva, en las ÁREAS UNIVERSAL Y CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE (Departamento de Historia), con funciones de docencia y de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

**ARTICULO 2°.- APROBAR** la nómina de integrantes del Jurado que intervendrá en la sustanciación del llamado a concurso aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** como orden de prelación del área a concursar, el que se indica en el Anexo I de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 4°.- APROBAR** las disposiciones complementarias que, como ANEXO II de una (01) foja útil, forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

1626



Dr. Luis G. Porta Vázquez  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
Facultad de Humanidades

ANEXO I DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1626

**CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS  
DEPARTAMENTO DE HISTORIA  
Ciclo lectivo 2010**

**AREA UNIVERSAL Y CICLO DE FORMACIÓN DOCENTE**

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, con asignación de funciones en Docencia e Investigación;

ASIGNATURA: Historia Universal General Contemporánea, con extensión de funciones en Didáctica Especial y Práctica Docente

INVESTIGACIÓN: elaboración de un proyecto radicado en el ámbito de la Facultad de Humanidades

- Orden de Prelación: 1157

- JURADO  
DOCENTES TITULARES  
Doctor Julio César MELÓN  
Licenciada Silvia Amanda ZUPPA  
Doctora Dominga Lucía LIONETTI  
DOCENTE SUPLENTE  
Magíster Gabriel HUARTE

GRADUADO TITULAR  
Profesor Juan Miguel BERTONE RODAS  
GRADUADO SUPLENTE  
Profesora Eva Mara PETTITI

ALUMNO TITULAR  
Señor Julio Héctor MACÍAS (DNI N° 11.990.816 – M.U. N° 16378/07)  
ALUMNO SUPLENTE  
Señorita María Belén ESCALANTE (DNI N° 30.562.954 – M.U. N° 14958/05)

Handwritten signature/initials



*Ministerio de Educación*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....

*Facultad de Humanidades*

**ANEXO II DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**1626**

Las asignaturas que se indican, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en las mismas, para quien resulte designado.